



*“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de
Medicina Dr. César Milstein”*

La Honorable Cámara de Diputados y el Senado de la Nación

Sancionan con Fuerza de Ley:

PROYECTO DE LEY

INSTITÚYESE EL 11 DE OCTUBRE COMO EL ÚLTIMO DÍA DEL GRITO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ARTICULO 1° - Instituyese el 11 de octubre como el “Último día del grito de los Pueblos Originarios”.

ARTICULO 2°. - El Consejo Federal de Cultura y Educación, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones provinciales, acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo anterior por las cuales se proporcione información y difusión referida a la diversidad cultural de los Pueblos Originarios



ARTICULO 3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, en el mes de octubre de cada año, el Ministerio de Educación, en coordinación con otros organismos nacionales correspondientes y con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, desarrollará diversas actividades públicas de educación y concientización relacionada al “Último grito de los Pueblos Originarios”.

ARTICULO 4º.- Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al presente.

Alejandro Daniel Bermejo
Diputado Nacional



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 11 de octubre los hermanos de los pueblos originarios conmemoran el último día de libertad, antes del llamado “descubrimiento de América” y comienzo del genocidio.

No sólo en conmemoración, sino sobre todo en el ánimo de contribuir a la visibilización y toma de conciencia de las actuales condiciones de vida de nuestros hermanos de los Pueblos Indígena en nuestro país, transcribo un fragmento de la “Declaración de las Naciones Originarias antes de un nuevo 12 de octubre” en el año 2004: “El 12 de Octubre de 1492, con la llegada de Colón, se inicia la oscuridad. Con la conquista española comienza en América el mayor genocidio y el mayor saqueo de la historia de la humanidad. Fueron 65 millones de nuestros hermanos que cayeron en los primeros 150 años”.

Lucharon mucho nuestros antepasados. Herederos y herederas, continuadores de esos pueblos y de esas luchas, que desde Tupac Amaru, Micaela Bastidas, Bartolina Sisa, Tupac Katari, entre otros, que se resistieron al sistema impuesto de muerte y explotación, enfrentaron al invasor, luchando por su libertad, sus tierras, sus riquezas, su cultura y su dignidad.

Con las campañas sangrientas de exterminio que desataron con el general Roca en el sur, con la llamada “Campaña del Desierto” o la campaña al “Desierto Verde” con el general Victorica en el norte, le quitaron sus tierras a sangre y fuego y resistieron.



Debemos plantear la reivindicación de la cultura e insistir en la necesidad de crear y refrescar la conciencia histórica. Los Pueblos Originarios deben tener verdadera reparación histórica por los atropellos que han sufrido.

Parte de la reparación histórica es reivindicar y valorizar a nuestros antepasados, estableciendo el 11 de octubre como el “Último grito de libertad de los Pueblos Indígenas” como fecha en el calendario oficial nacional donde se conmemore la resistencia, el sentido de comunidad y su cultura, y sus prácticas ancestrales.

Por todos estos fundamentos expuestos es que solicito la aprobación del presente proyecto de Ley.

Alejandro Daniel Bermejo
Diputado Nacional